



Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2023-MPY

Yungay, 28 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 050-2023-MPY/GAyF/06.40 de fecha 08 de febrero del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; por el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Reconocimiento de Deuda;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el mismo que tiene por objeto la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del Artículo 36. Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que, en el numeral 41.1 del Artículo 41. Certificación de crédito presupuestario que: "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA. previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso".

Que, en su numeral 43.1 del Artículo 43. Devengado dispone que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva".





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, conforme a la Directiva N° 011-2021 "Directiva para el Reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay, tiene por objetivo: Asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia en la ejecución del gasto que permita cautelar la correcta administración de los recursos de la entidad.

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2023-MPY, de fecha 09 de febrero del 2023, en su Artículo Primero.- **CONFORMAR** el Comité de Reconocimiento de Deuda, integrado por los siguientes funcionarios:

CARGO PROPUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ADMINISTRATIVO
PRESIDENTE	CPC. BEATRIZ CAUREY RIMAC	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIEMBRO 1	CPC. ERNESTO MOISES LUNA QUIROZ	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MIEMBRO 2	CPC. JOSE RICARDO CHINCHAY SANCHEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
MIEMBRO 3	CPC. GUSTAVO ALEXIS BEGAZO CERNA	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MPY, de fecha 01 de marzo de 2023, en su Artículo Tercero.- **DESIGNA** a partir de la fecha al C.P.C. JOSE RICARDO CHINCHAY SANCHEZ como Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, funcionario de confianza, con nivel remunerativo F3.

Que, mediante Informe N° 0169-2023-MPY/GAyF/06.40 de fecha 28 de marzo del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; por el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo la reconfirmación del Comité de Reconocimiento de Deuda;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Reconocimiento de Deuda, integrado por los siguientes funcionarios:

CARGO PROPUESTO	CARGO ADMINISTRATIVO
PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIEMBRO 1	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MIEMBRO 2	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
MIEMBRO 3	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
MIEMBRO 4	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y ADQUISICIONES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los integrantes de la comisión, la revisión, evaluación u observación de los documentos de expedientes de obligaciones pendientes de pago, debiendo informar de sus actividades a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros del comité, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo. Juver Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

